MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514 -2019-MPM/A

Moyobamba, 24 JUL. 2019

VISTO:

Nota Informativa N° 220-2019-MPM/GAT, de fecha 02 de julio de 2019; la Nota Informativa N° 051-2019-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 12 de julio de 2019; la Nota Informativa N° 1459-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 16 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019; tiene como finalidad conocer de cómo se inicia y como termina cada actividad, permitiendo obtener los resultados que se pretende lograr, así como el responsable de su ejecución, para que luego tome las decisiones más adecuadas y oportunas; asimismo a cada responsable le permite ejercer sus funciones de manera oportuna, eficiente y eficaz, sobre la base de un sistema de recaudación que permite incrementar la base tributaria mediante una orientación adecuada y servicios de calidad;

Que, con Nota Informativa N° 220-2019-MPM/GAT, de fecha 02 de julio de 2019; la Gerencia de Administración Tributaria alcanza el **Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, para el Cumplimiento de la Meta 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial"**;

Que, mediante Nota Informativa N° 051-2019-MPM/GM/GPPyDI/Coordinador PI/JCT, de fecha 12 de julio de 2019, el Coordinador Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal concluye que el requerimiento de presupuesto para ejecutar las actividades vinculantes a la Meta 2 asciende a S/.39,335.00 (treinta y nueve mil trescientos treinta y cinco con 00/100 soles); asimismo recomienda aprobar el Plan de Trabajo para lo cual se debe atender los requerimientos priorizados propuestos por la Gerencia de Administración Tributaria para el cumplimiento de la meta antes indicada;

Que, con Nota Informativa N° 1459-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 16 de julio de 2019; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional remite a la Gerencia Municipal la aprobación del Plan de Trabajo de la Gerencia de Administración Tributaria de la Meta 2 del Programa de Incentivos Año 2019;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514 -2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, para el Cumplimiento de la Meta 02 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y a la Gerencia de Administración Tributaria, tomar acciones, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás áreas administrativas involucradas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE